

**Sesión ordinaria número CD-36/2021** del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, celebrada en la sala de sesiones de la Superintendencia de Competencia, ubicada en el edificio Madre Selva, calzada El Almendro y primera avenida El Espino, urbanización Madre Selva, Cuarta Etapa, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a las trece horas y treinta minutos del jueves dos de diciembre de dos mil veintiuno. Presentes los miembros del Consejo Directivo (CD): el licenciado Gerardo Daniel Henríquez Angulo, Presidente de este Consejo y Superintendente de Competencia; el licenciado Carlos Elías Roque Bueso y el licenciado Miguel Antonio Chorro Serpas, los tres Directores propietarios; el licenciado Carlos Alberto Moreno Carmona y el doctor Mario Antonio Pérez Molina, ambos Directores suplentes. **Punto 1. Verificación de quórum e integración del Consejo.** Estando presente el número de directores que determina el artículo 6 inciso 5° de la Ley de Competencia; se integra el Consejo y se instala la presente sesión. **Punto 2. Aprobación de la agenda. EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA LA AGENDA POR UNANIMIDAD. Punto 3. Aprobación del acta de sesión CD-35/2021. EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA EL ACTA POR UNANIMIDAD. Punto 4. Presentación de la solicitud de prórroga del contrato de arrendamiento para las instalaciones de la SC vigente durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022: propuesta de resolución de prórroga.** La Jefe de la Unidad de Administración y Recursos Humanos licenciada Yesenia Marisol Delgado Asturias presentó al Consejo Directivo una propuesta de resolución para prórroga del contrato de arrendamiento para las instalaciones de la SC ubicadas en el primer nivel y mitad del cuarto nivel del edificio Madre Selva, sito en calzada El Almendro y primera avenida El Espino, urbanización Madre Selva, Cuarta Etapa, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad. La prórroga solicitada estaría vigente durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022. **LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO SE DAN POR ENTERADOS. Punto 5. Decisión del Consejo Directivo sobre la prórroga**

**del contrato de arrendamiento para las instalaciones de la SC vigente durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.** Considerando que los expuesto por la Jefe de la Unidad de Administración y Recursos Humanos (UARH), este **CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA POR UNANIMIDAD: "A. PRORROGAR EL PLAZO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SUSCRITO EL 18 DE DICIEMBRE DE 2014, ENTRE ESTA SUPERINTENDENCIA Y EL INGENIERO CARLOS JOSÉ GUERRERO ZELAYA, Y CONFORME CON LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN RC-AE-03/2016 EMITIDA POR ESTE CONSEJO A LAS 11 HORAS Y 30 MINUTOS EL 19 DE DICIEMBRE DE 2016, POR UN PRECIO DE CIENTO TREINTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$132,000.00), A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, AMBAS FECHAS INCLUIDAS, EL CUAL RECAE SOBRE LA PRIMERA PLANTA Y LA MITAD DE LA CUARTA DEL EDIFICIO MADRE SELVA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA. EL PRECIO SERÁ PAGADERO EN FORMA MENSUAL, MEDIANTE LA CANCELACIÓN DE DOCE CUOTAS VENCIDAS Y SUCESIVAS DE ONCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11,000.00) CADA UNA, PAGADERAS EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DE CADA UNO DE LOS MESES COMPRENDIDOS DENTRO DEL PLAZO, PREVIA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE POR PARTE DEL ARRENDANTE. B. DELEGAR AL SUPERINTENDENTE PARA EL OTORGAMIENTO DE LA RESPECTIVA PRÓRROGA BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES: 1. EL OBJETO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ES EL ALQUILER DEL PRIMER NIVEL Y LA MITAD DEL CUARTO NIVEL POR UN ÁREA TOTAL DE 649.56 MTS<sup>2</sup> DEL EDIFICIO MADRE SELVA, UBICADO EN LA INTERSECCIÓN DE LA CALZADA EL ALMENDRO Y PRIMERA AVENIDA EL ESPINO, LOTE NÚMERO OCHENTA Y DOS DE LA URBANIZACIÓN MADRE**

**SELVA, CUARTA ETAPA, MUNICIPIO DE ANTIGUO CUSCATLÁN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. 2. EL PRECIO TOTAL DEL ARRENDAMIENTO SERÁ DE CIENTO TREINTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$132,000,00) VALOR QUE INCLUYE EL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA), IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y DEMÁS TRIBUTOS QUE ESTABLEZCA LA LEY, PAGADERO EN FORMA MENSUAL, MEDIANTE LA CANCELACIÓN DE DOCE CUOTAS VENCIDAS Y SUCESIVAS DE ONCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11,000.00) CADA UNA, PAGADERAS EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DE CADA UNO DE LOS MESES COMPRENDIDOS DENTRO DEL PLAZO, PREVIA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE POR PARTE DEL ARRENDANTE. 3. EL ARRENDAMIENTO INCLUYE LO SIGUIENTE: A. PRIMER NIVEL Y MITAD DEL CUARTO DEL EDIFICIO MADRE SELVA, TOTALMENTE TERMINADOS; B. SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL Y SU MANTENIMIENTO; C. EQUIPO DE BOMBEO Y EL RESPECTIVO MANTENIMIENTO; D. CISTERNA CON DOTACIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SU CORRESPONDIENTE MANTENIMIENTO; E. ÁREAS COMUNES Y SU MANTENIMIENTO; F. OCHO (8) BAÑOS; G. DOS (2) LAVATRASTOS; H. VEINTICUATRO (24) PLAZAS DE ESTACIONAMIENTO PRIVADO CONTROLADO PARA VEHÍCULOS; I. SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CASETA DE VIGILANCIA; SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD CON COBERTURA LAS VEINTICUATRO HORAS DE TODOS LOS DÍAS CALENDARIO DEL AÑO COMPRENDIDOS DENTRO DEL PLAZO ORIGINAL Y DE CADA UNA DE SUS PRÓRROGAS; J. MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD; K. JEFE DE MANTENIMIENTO; L. ELEVADOR Y SU MANTENIMIENTO; M. INSTALACIÓN DE CIELO FALSO TIPO AMSTRONG DE DOS POR DOS; N. PISOS TIPO**

**PORCELANATO; O. INSTALACIÓN COMPLETA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO, EL CUAL ESTÁ COMPUESTO POR LO SIGUIENTE: I. SETENTA Y UN (71) LUMINARIAS FLUORESCENTES DE TRES POR TRES WATTS, CUATRO POR DOS PIES, BALASTRO ELECTRÓNICO DE EMPOTRAR CON DIFUSOR PARABÓLICO DE DIECIOCHO CELDAS; II. NOVENTA Y NUEVE (99) TOMAS CORRIENTES DOBLES POLARIZADOS TIPO DADO CON PLACA METÁLICA ANODINADA CIENTO VEINTE VOLTIOS; III. OCHENTA Y NUEVE (89) TORNAS PARA TELÉFONOS; IV. CUARENTA Y CUATRO (44) SALIDAS PARA DATOS; Y V. CONTRATO DE SEGURO SOBRE TODO RIESGO DEL INMUEBLE ARRENDADO. NOTIFÍQUESE.”, PARA LO CUAL EMITE LA RESOLUCIÓN RC-AE-02/2021 A LAS 14 HORAS Y 35 MINUTOS DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2021 E INSTRUYE A LA JEFE DE LA UARH NOTIFICARLA.** No habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta, a las quince horas y diez minutos del día de su fecha.

Gerardo Daniel Henríquez Angulo

Carlos Elías Roque Bueso

Miguel Antonio Chorro Serpas

Carlos Alberto Moreno Carmona

Mario Antonio Pérez Molina